

## DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PRINCIPAL "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO". MCO-IMPQ-027-2018.

En la ciudad de Quito el 13 de junio del 2019, se conforma la comisión encargada de suscribir el acta de la recepción **PROVISIONAL DEL CONTRATO PRINCIPAL "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO"** con código No. MCO-IMPQ-027-2018 la misma que queda integrada de la siguiente manera: Lcda. Diana Moreano C., en su calidad de Contratista, Arq. Patricio Chacón B. y Lcda. Karina Noboa S., como Administradores del contrato, Arq. Silvia Ortiz S., Fiscalizadora, en calidad de observadora, y el Lcdo. Santiago Chiriboga como Delegado Técnico no participante en la obra (según MEMORANDO No.-IMP-DFISC-2019-157-360), quienes convienen en suscribir la presente acta, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** El 10 de julio del 2018, se firmó el contrato mediante el cual la Lcda. Diana Moreano en su calidad de contratista, se comprometió a ejecutar, terminar y entregar la obra del Contrato Principal "**CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO**", por un monto de **USD \$ 152.996,37** (Ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis dólares con treinta y siete centavos), (**este valor NO incluye IVA**) cláusula séptima del contrato, y un plazo de ejecución de **doscientos diez (210) días**, a partir de la fecha de disponibilidad del anticipo (24 de julio del 2018), cláusula Décima.

El 22 de octubre del 2018 se suscribe un Contrato Complementario por US \$ 4.337,94, que corresponde al 2,84% del monto del Contrato Principal, con un plazo de 60 días a partir de la firma del contrato.

El 15 de abril del 2019 se suscribe un Contrato Complementario 2, por US \$ 5.981,27, que corresponde al 3,91% del monto del Contrato Principal, con un plazo de 30 días a partir de la firma del contrato.

Mediante el MEMORANDO No. IMP-DFISC-2018-981-2507 del 26 de septiembre del 2018 se autoriza la ejecución de trabajos bajo la modalidad de Costo más Porcentaje por un monto de US \$ 3.427,12, que corresponde al 2,00% del monto del contrato, incluido IVA (US \$ 3.059,93 no incl. IVA).

Mediante el oficio No. 002-CANTUÑA-DKMC ingresados al IMP con guía de control No. 2018-2293, la contratista envía el listado y documentos correspondientes del equipo técnico para la obra a su cargo, lo cual se indica que si cumple lo requerido en los términos de referencial del contrato según el oficio No. IMP-2018-0002678, del 13 de agosto del 2018.

Mediante los oficios No. 007-CANTUÑA-DKMC y No. 008-CANTUÑA-DKMC, ingresados al IMP con guías de control No. 2018-2877 y No. 2018-2878, el 14 de septiembre de 2018, la contratista, en el primer oficio indica ha recibido la renuncia del Arq. William Pillajo, residente de obra aprobado en la oferta, y en el segundo, indica que la Arq. Alejandra Estefanía Chiriboga Vela reemplazará al Arq. William Pillajo. Lo cual es autorizado según el oficio No. IMP-2018-0003200, del 26 de septiembre del 2018.

Mediante los oficios No. 011-CANTUÑA-DKMC y No. 013-CANTUÑA-DKMC, ingresados al IMP con guías de control No. 2018-3136 y No. 2018-3151 respectivamente, el 05 de octubre de 2018, la contratista en el primer oficio indica que ha prescindido de dos profesionales en la obra a su cargo: Lcdo. Julio Haro y de la Rest. Mara Gutiérrez, y que en su lugar



## DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PRINCIPAL "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO". MCO-IMPQ-027-2018.

proponen al Lcdo. Carlos Ramirez Gangotena y a la Rest. Ana Lucia Larrea, respectivamente. En el segundo, realiza un alcance al primer oficio por "correcciones de escritura". Lo cual es aprobado según el oficio No. IMP-2018-0003454, del 17 de octubre del 2018.

Mediante el oficio del IMP No. 0003829 del 22 de noviembre del 2018 se le solicita a la contratista *"la documentación de respaldo para verificar la afiliación al IESS [...] de todos los trabajadores de la obra..."*. Los documentos fueron entregados el 27 de noviembre del 2018 con el oficio No. 019-CANTUÑA-DKMC, con la guía de control No. 2018-3708.

Mediante al oficio del IMP No. 0003852 del 23 de noviembre del 2018 se indica a la contratista que el uso de equipo de protección personal es obligatorio y que su incumplimiento está sujeto a multas. Mediante el oficio No. 020-CANTUÑA-DKMC ingresado al IMP el 27 de noviembre del 2018 con guía de control No. 2018-3707, la contratista adjunta respaldo de entrega de equipo de protección personal y respaldo fotográfico.

Mediante al oficio del IMP No. 0003863 del 26 de noviembre del 2018 se indica a la contratista que es obligatorio el cumplimiento de las disposiciones de seguridad industrial y gestión ambiental y normativa vigente en referencia a la identificación de productos en los talleres, y que su incumplimiento estará sujeto a multas. Mediante el oficio del IMP No. 0004036 del 12 de diciembre, recibido por la contratista el 13 de diciembre del 2018 se le solicita entregue el respectivo informe y medio de verificación de lo solicitado en el oficio del IMP No. 0003863, en un plazo de dos días hábiles. Mediante el oficio No. 025-CANTUÑA-DKMC ingresado al IMP el 17 de diciembre del 2018 con guía de control No. 2018-3939, la contratista indica que *"... se ha tomado el debido cumplimiento a las disposiciones emanadas y se ha procedido con la identificación de los productos químicos..."* y adjunta respaldo fotográfico.

Mediante el oficio del IMP No. 0003829 del 22 de noviembre del 2018 se le solicita a la contratista *"la documentación de respaldo para verificar la afiliación al IESS [...] de todos los trabajadores de la obra..."*. Los documentos fueron entregados el 27 de noviembre del 2018 con el oficio No. 019-CANTUÑA-DKMC, con la guía de control No. 2018-3708.

Mediante el oficio No. 023-CANTUÑA-DKMC, ingresado al IMP con guía de control No. 2018-3808 el 05 de diciembre del 2018, la contratista solicita la aprobación de reprogramación. Lo cual es aprobado según el oficio del IMP No. 0004140 del 26 de diciembre del 2018.

Mediante el oficio No. IMP-2018-0004180 del 28 de diciembre del 2018, se le *"solicita presentar el aviso de entrada del Rest. Hernán Villagómez como afiliado del Seguro General Obligatorio"*. Lo solicitado fue ingresado al IMP mediante el oficio No. 030-CANTUÑA-DKMC, con la guía de control No. 2018-4034 del 28 de diciembre del 2018.

Mediante el oficio No. 27-CANTUÑA-DKMC ingresado al IMP con guía de control No. 2018-3938, la contratista solicita la autorización para que la Sra. Ana Narváez reemplace a la Sra. Jazmín Alexandra Novillo que se desempeñaba como auxiliar de restauración, quien renunció por motivos personales, para lo cual envía documentación correspondiente. Lo cual es autorizado según el oficio No. IMP-2019-0000103, del 14 de enero del 2019.



## DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PRINCIPAL "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO". MCO-IMPQ-027-2018.

Mediante el oficio No. IMP-2019-0000104 del 14 de enero del 2019 se indica a la contratista que, previa a cualquier publicación, el IMP "debe dar la autorización correspondiente previa a una petición por parte de cualquier medio de comunicación".

Mediante el oficio No. 28-CANTUÑA-DKMC ingresado al IMP con guía de control No. 2018-4006 del 26 de diciembre del 2018, la contratista solicita la autorización para que la Arq. María Alexandra Meneses reemplace al Sr. Luis Quinatoa, quien se desempeñaba como Profesional para elaboración de planillas y anexos, para lo cual envía la documentación correspondiente. Lo cual es autorizado según el oficio No. IMP-2019-0000144, del 16 de enero del 2019.

Mediante el oficio No. IMP-2019-0000285 del 25 de enero del 2019 se solicita a la contratista coordinar con el equipo de trabajo para abrir al público los sábados del mes de febrero del 2019, lo cual está amparado en lo indicado en el numeral 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO, de los términos de referencia correspondientes.

Mediante el oficio No. 034-CANTUÑA-DKMC ingresado al IMP con guía de control No. 2019-311 del 30 de enero del 2019, la contratista solicita una ampliación de plazo por 60 días. Lo cual es autorizado según el oficio No. 0000491, del 18 de febrero del 2019, que fue comunicado a la Fiscalización mediante el MEMORANDO-IMP-JUR-2019-109-311, del 21 de febrero del 2019.

Conforme a lo indicado en el oficio del IMP No. 0000863 del 25 de marzo del 2019 enviado a la contratista, con copia a la Administración y Fiscalización del Contrato, en contestación al oficio No. 24-CANTUÑA-DKMC con guía de control No. 2018-3908, en la planilla No. 8 se realiza la reliquidación de la multa aplicada en la planilla No. 3. En el mencionado oficio indica que *"la multa impuesta se calculará por los días del 5 al 9 de octubre del 2018..."*.

Mediante el oficio No. 042-CANTUÑA-DKMC, ingresado al IMP con guía de control No. 2019-917 del 08 de abril del 2019, la contratista solicita una ampliación de plazo por 15 días. La cual es autorizada por la Dirección Ejecutiva, según el oficio del IMP No. 0001205, del 17 de abril del 2019, y comunicado a la Fiscalización con el MEMORANDO-IMP-JUR-2019-247-917, del 22 de abril del 2019.

Mediante el oficio del IMP No. 0000925, del 25 de marzo del 2019, suscrito por la Dirección de Fiscalización, se solicita a la contratista el aumento de frentes de trabajo y mano de obra. Mediante el oficio No. 042-CANTUÑA-DKMC, ingresado con guía de control No. 2019-849 el 01 de abril de 2019, la contratista informa que ha extendido la jornada laboral los fines de semana, a partir del sábado 30 de marzo del 2019.

Mediante el oficio No. 040-CANTUÑA-DKMC con guía de control No. 2019-754 del 22 de marzo del 2019, la contratista informa que la Lcda. Ana Larrea, quien se desempeñaba como Restauradora ha presentado su renuncia, y solicita la autorización para su reemplazo por la Lcda. Paola Flores. Lo cual es autorizado, según el oficio No. IMP-2019-0000936 del 01 de abril del 2019.

Mediante el oficio del IMP No. 0001061, del 08 de abril del 2019, suscrito por la Dirección de Fiscalización, se solicita a la contratista la corrección en la identificación de piezas de madera. Mediante el oficio No. 044-CANTUÑA-DKMC, ingresado con guía de control No.



## DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PRINCIPAL "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO". MCO-IMPQ-027-2018.

2019-945 el 09 de abril de 2019, la contratista informa que se han realizado los "correctivos necesarios".

Mediante el oficio No. 045-CANTUÑA-DKMC, ingresado al IMP con guía de control No. 2019-1135 el 25 de abril del 2019, la contratista solicita la "entrega de una única planilla de liquidación que correspondería al mes de abril y los primeros días de mayo." Lo cual es autorizado según el oficio No. IMP-2019-0001393 del 07 de mayo del 2019.

Mediante el oficio No. 046-CANTUÑA-DKMC, ingresado al IMP con guía de control No. 2019-1225 el 06 de mayo del 2019, la contratista solicita la recepción provisional. Mediante el MEMORANDO No. IMP-DFISC-2019-157-360 del 18 de febrero del 2019, se designó al Lcdo. Santiago Chiriboga como delegado técnico para la recepción provisional. Cuya inspección fue realizada el 20 de mayo del 2019, según los oficios del IMP No. 0001469 y 0001481 del 14 y 16 de mayo del 2019, respectivamente. En la cual NO existieron observaciones, según el informe del delegado emitido con el MEMORANDO No. IMP-DEPP-2019-458 del 27 de mayo del 2019.

Mediante el MEMORANDO No. IMP-DEPP-2019-539/1725 del 13 de junio del 2019 se emite el informe de la Administración de contrato.

De acuerdo a la oferta, Lcdo. Julio Elías Haro Castro actuó como Residente de BBMM desde el 24 de julio del 2018 al 05 de octubre del 2018. Según el oficio No. IMP-2018-0003454, del 17 de octubre del 2018, fue reemplazado por el Lcdo. Carlos Alberto Ramírez Gangotena, quien actuó como Residente de BBMM desde el 17 de octubre del 2017 hasta el 05 de mayo del 2019. De acuerdo a la oferta del contrato, el Arq. Willian Luciano Pillajo Cabrera actuó como Residentes de Obra Civil desde el 24 de julio del 2018 al 14 de septiembre del 2018. Según el oficio No. IMP-2018-0003200, del 26 de septiembre del 2018, fue reemplazado por la Arq. Alejandra Stefania Chiriboga Vela actuó como Residente de Obra Civil, desde el 26 de septiembre del 2018 al 30 de noviembre del 2018, según consta en el Libro de Obra (ver 03 de diciembre del 2018).

**SEGUNDA: RECEPCIÓN DE OBRA.** Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma **PROVISIONAL**, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato.

**TERCERA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.** Se procederá de acuerdo a lo indicado en el respectivo contrato.

#### CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZO.

<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	US \$. 152.996,37
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:</b>	10 de julio del 2018.
<b>PORCENTAJE ANTICIPO:</b>	30%
<b>MONTO DE ANTICIPO:</b>	US \$. 45.898,91
<b>FECHA INICIO DE TRABAJOS:</b>	24 de julio del 2018 (fecha de notificación de disponibilidad de anticipo)
<b>PLAZO DE CONTRATO:</b>	210 días



## DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PRINCIPAL "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO". MCO-IMPQ-027-2018.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 19 de febrero del 2019.  
**AMPLIACIÓN DE PLAZO:** 60 días (Oficio No.0000491 del 18-feb-2019, adjunto al MEMORANDO-IMP-JUR-2019-109-311 del 21-02-2019)  
**AMPLIACIÓN DE PLAZO 2:** 15 días (Oficio No.0001205 del 17-abr-2019, adjunto al MEMORANDO-IMP-JUR-2019-247-917 del 22-04-2019)  
**FECHA DE VENCIM. DEFINITIVO:** 05 de mayo del 2019  
**AUT. COSTO MÁS PORCENTAJE:** US \$ 3.427,12 (2,00%) (Valor que incluye IVA). MEMORANDO No. IMP-DFISC-2018-981-2507, 26-sep-2018. (US \$ 3.059,93 no incl. IVA.)

La Sra. Contratista SI tiene mora de 1 día en el plazo de entrega de los trabajos.

La liquidación económica provisional de la obra realizada se efectuó de acuerdo a lo establecido en la cláusula Octava: Forma de Pago y de acuerdo al siguiente detalle:

#### PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA

Planilla	Monto	Anticipo	Multa	Valor Total
Planilla 1	7.343,32	2.203,00	-	5.140,32
Planilla 2	10.128,76	3.038,63	-	7.090,13
Planilla 3	18.738,14	5.621,44	1.490,76	11.625,94
Planilla 4	9.492,59	2.847,78	9,49	6.635,32
Planilla 5	26.280,00	7.884,00	81,01	18.314,99
Planilla 6	14.499,85	4.349,96	-	10.149,90
Planilla 7	12.410,27	3.723,08	-	8.687,19
Planilla 8	16.012,54	4.803,76	-771,29	11.980,07 (1)
Planilla 9	38.090,84	11.427,26	3,91	26.659,67
Planilla C+%	2.882,20	-	-	2.882,20
<b>TOTAL</b>	<b>155.878,52</b>	<b>45.898,91</b>	<b>813,88</b>	<b>109.165,73</b>

NOTA (1). En la Pl. No 8 se realiza la reliquidación de la multa aplicada en la Pl. No. 3, según lo dispuesto en el oficio No. oficio 000863 del 25 de marzo del 2019.

#### PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

Planilla	Reajuste	Retención 0 %	Valor Total
Anticipo	0,00	-	0,00
Planilla 1	-5,14	-	-5,14
Planilla 2	0,00	-	0,00
Planilla 3	0,00	-	0,00
Planilla 4	0,00	-	0,00
Planilla 5	239,15	-	239,15
Planilla 6	131,95	-	131,95
Planilla 7	112,93	-	112,93
Planilla 8	145,71	-	145,71
Planilla 9	426,62	-	426,62
Planilla C+%	0,00	-	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.051,22</b>	<b>0,00</b>	<b>1.051,22</b>



## DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PRINCIPAL "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO". MCO-IMPQ-027-2018.**

**QUINTA: CONCLUSIONES.** Por lo expuesto la Comisión declara su conformidad con la ejecución de la obra de esta recepción, en consecuencia se da por recibida la obra del Contrato Principal "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CANTUÑA EN IGLESIA DE SAN FRANCISCO", en forma provisional.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión. La presente acta se tramita conjuntamente con la Planilla No.9 de Liquidación.

  
Lcda. Diana Moreano C.  
**CONTRATISTA**

  
Arq. Patricio Chacón B.  
**ADMINISTRADOR**

  
Lcda. Karina Noboa S.  
**ADMINISTRADORA**

  
Lcdo. Santiago Chiriboga S.  
**DELEGADO-IMP**

  
Arq. Silvia Ortiz S.  
**FISCALIZADORA**